

reglamentaria le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

181

*ORDEN de 30 de noviembre de 1976 por la que se nombra a don José Medinaceli Bernal, Maestro de Taller de «Estampación Calcográfica» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición en turno libre, convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para cubrir plazas vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Teniendo en cuenta que el citado concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestro de Taller de «Estampación Calcográfica» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, a don José Medinaceli Bernal, nacido el día 3 de julio de 1920, con número de Registro de Personal (A23EC000155), y con destino en la Escuela de Barcelona.

El señor anteriormente relacionado, percibirá el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente 1,9 (uno coma nueve), trienios del 7 por 100 del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

182

*ORDEN de 1 de diciembre de 1976 por la que se nombra a doña Amparo Violeta Montoliu Soler, Profesora agregada de Grupo VII «Historia del Arte» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Amparo Violeta Montoliu Soler, número de Registro de Personal A42EC, nacida el día 2 de febrero de 1944, Profesora agregada de Grupo VII «Historia del Arte» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

183

*ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición a don Manuel López Pellicer, Profesor agregado del Grupo I «Matemáticas I» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel López Pellicer (A42EC/818), Profesor agregado del Grupo I «Matemáticas I» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, con los mismos emolumentos que, como Profesor agregado de «Análisis Funcional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

184

*ORDEN de 6 de diciembre de 1976 por la que se nombran Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media en virtud de concurso de méritos entre cursillistas de 1933.*

Ilmo. Sr.: Vistas y examinadas las instancias en solicitud de destino presentadas por los Profesores que, procediendo de los Cursillos de Selección y Perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, han tomado parte en el concurso de méritos convocado por Orden ministerial de 18 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto), en virtud de la autorización concedida por Decreto 348/1973, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), solicitando su ingreso en dicho Cuerpo,

Este Ministerio, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Personal de 27 de noviembre de 1976 y con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, previa selección de los interesados, ha resuelto lo siguiente:

1.º Nombrar Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media de las asignaturas que se indican, con destino provisional en los Centros que para cada uno de ellos se mencionan, a los siguientes señores, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal.

*Física y Química*

A12EC5627. Doña Milagros Avelina Martínez Prieto, para el Instituto Nacional de Bachillerato de Arganda del Rey (Madrid) mixto. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1908.

*Dibujo*

A12EC5628. Don Joaquín Ros Bofarull, para el Instituto Nacional de Bachillerato de Hospitalet de Llobregat «Torrás y Bagés» (Barcelona), mixto. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1906.

2.º Los Profesores nombrados vienen obligados a tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque, con el fin de poder obtener el destino definitivo, entendiéndose que los que no lo hicieran o solicitaran plazas en número insuficiente serán destinados con carácter forzoso a las desiertas.

Asimismo estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

3.º Que los Profesores agregados cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, siéndoles acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo. Dicha posesión habrá de verificarse dentro del plazo reglamentario de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos, y a falta de ésta, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el acto de posesión se dará cumplimiento al requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

185

*ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se nombra Maestra de taller de «Alfombras» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición en turno libre, convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para cubrir plazas vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Teniendo en cuenta que el citado concurso-oposición, se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias,